Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 300/II/2019
"MOBILIARIO DE OFICINA"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición **1163** para la **Licitación Pública Local LPL300/II/2019** referente a ***"MOBILIARIO DE OFICINA",*** requeridas por la Tesorería Municipal.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 20 (veinte) de Agosto 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El 23 (veintitrés) de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El 26 (veintiséis) de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 300/II/2019.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 300/II/2019
"MOBILIARIO DE OFICINA"

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Grupo Industrial Jome, S.A. de C.V.** En su propuesta, cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 80% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: **calidad**, garantía de cumplimiento, **tiempo de entrega**, experiencia y precio, se determinó no adjudicar la partida alguna.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Soa Interiorismo, S.A. de C.V.** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 83% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad, garantía de cumplimiento, **tiempos de entrega**, experiencia y precio, se determinó no adjudicar partida alguna.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 300/II/2019.

Nicolás Bravo 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 300/II/2019
"MOBILIARIO DE OFICINA"

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Intermueble Spacio´s, S.A. de C.V.** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 93% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad, garantía de cumplimiento, tiempo de entrega, experiencia y **precio**, se determinó adjudicar las partidas siguientes:

Pda.	Descripción			Cantidad	U/Medida
1	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO EN PIEL COLOR CAFE			1.00	PIEZA
2	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO EN COLOR NEGRO			1.00	PIEZA

Se adjudica la partida **1 y 2 de la requisición 1163**, por un monto total de: **$ 15, 068.40 (quince mil sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Nota: Se hace constar por parte de la Contraloría, que el proveedor adjudicado no resulta ser la mejor propuesta, tomando en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las bases.

Se adjudica de acuerdo a dictamen de la dependencia solicitante.

Cuarto. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 300/II/2019.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México
3942 3700

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 300/II/2019
"MOBILIARIO DE OFICINA"

Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 300/II/2019 referente a *"MOBILIARIO DE OFICINA"*, quedaron a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
L.C.P. Maribel Becerra Bañuelos	Dirección de Administración Evaluación y Seguimiento	Dirección de Tesorería Guadalajara

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

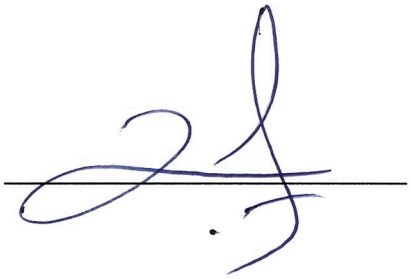
La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del comité de adquisiciones designado por el propio comité, que realicen este acto celebrado el día 29 de Agosto del 2019.

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

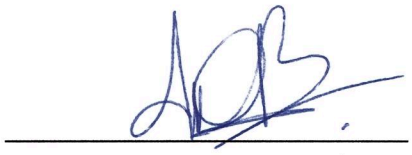
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 300/II/2019.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 300/II/2019
"MOBILIARIO DE OFICINA"

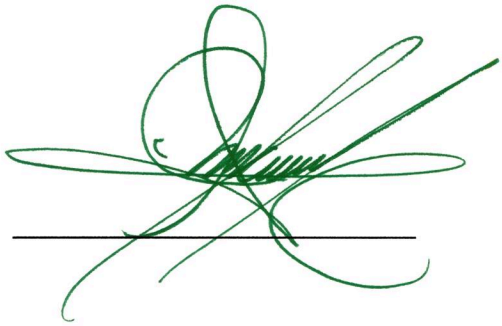
Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones



Lic. Andrea Sharmila Oropeza Reyes
Representante del Comité de Adquisiciones



L.C.P. Maribel Becerra Bañuelos
Representante de la Dirección de Tesorería Guadalajara



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 300/II/2019.

